



F-GC-01  
Versión: 11  
Marzo 2019

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: jueves, 13 de febrero de 2020

Objeto de la contratación: Adquisición de suministros eléctricos y electromecánicos para habilitar dos válvulas de 8" de control de Caudal filtrado planta los Cuervos.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: Se hace la respectiva verificación en Fortuner donde hay existencia en inventario pero no disponibles para dicha labor.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

**Necesidad:** Empocaldas SA SP para minimizar las pérdidas técnicas y adecuar la manipulación electromecánica de dos válvulas mariposa de 8" se requiere la adquisición de suministros eléctricos y mecánicos para control de las mismas, permitiendo mejorar la salida de caudal de los filtros con el fin de mejorar el proceso de potabilización y dosificación de cloro residual.

**Conveniencia:** Debido al desgaste de las existentes la manipulación de estas válvulas se hace inmanejable para control de caudal de salida y afectando con ello la dosificación de cloro residual.

**Oportunidad:** La falta de cloro residual como la sobredosificación de este hace que la calidad del agua potable pueda ser vulnerable a los cambios de caudales involuntarios debido al desgaste de las válvulas existentes.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: (4) Contactores de 9 amp; (2) Relés térmicos de 2 -5 Amp; (1) metro riel omega; cable encauchetado 4x12; cable encauchetado 4x14; (1) tablero tipo RETIE de 60x40x25; cable vehículo No. 16; (2) motorreductores de 1/4 HP a 220 v trifásico 60 Hz con relación 60/1; (5) microsuiches fin de carrera espigo largo; (2) suiches conmutables tres posiciones on-off-on.

Ítem	Código inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	3012	39121529	contactor 9 amp 220 v	unidad	4
2	3268	39122300	Rele termico 2-5 Amp	Unidad	2
3	6512	30103100	riel omega	metro	1
4	2929	39131709	cable encauchetado 4x12	metro	60
5	6773	39131709	cable encauchetado 4x14	metro	60
6	15092	25172608	tablero 60x40x25	Unidad	1
7	6636	39131709	cable Vehículo # 16	metro	30
8	11807	26101500	motorreductor	Unidad	2
9	15093	26121600	microsuiches fin de carrera espigo largo	Unidad	5
10	3351	26121600	suiche conmutable tres posiciones on-off-on	Unidad	2

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: El contratista deberá certificar haber suministrado elementos eléctricos con certificado RETIE y equipos descritos en el estudio de necesidad de contratación a empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades públicas por un valor igual o mayor al presupuesto oficial en un solo contrato.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
jurídica	ISI SAS	industrialisis06@gmail.com	3134978546	3.708.740
jurídica	MOTORES Y ENERGIA SAS	tecnicomanizales@motoresyenergia.com	3227601746	3.151.600
Total precio de mercado				4.081.901

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Si aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
El Proveedor debe aplicar y Cumplir estrictamente las especificaciones técnicas propias de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para este tipo de Suministro teniendo en cuenta estudio de necesidad de contratación y entregar a tiempo por lo establecido para la entrega	Si aplica
No se recibirá equipos que no sean de las especificaciones requeridas y solicitadas por la empresa.	Si aplica
De todos los suministros eléctricos se deberán anexar certificado RETIE, planos eléctricos y manual del variador en español.	Si aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Seccional chinchina ; Oscar Salazar; Carrera 8 # 13A-17; Teléfono 3104678619
Plazo de ejecución	20 días calendario contados a partir de la legalización de la orden de compra

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Una sola acta después de ejecutada la entrega de los elementos previo acuerdo con el Supervisor del contrato
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> </ol>

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector electrónico
Oscar Zalasar	Administrador Chinchiná

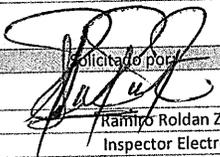
#### GARANTÍAS

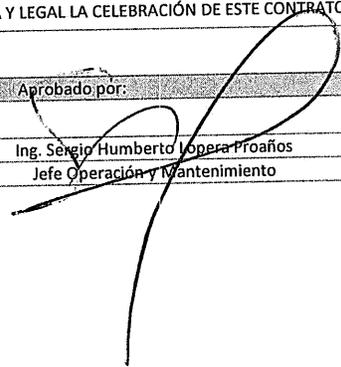
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Si aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Si aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Ramiro Roldan Zabala
Cargo	Inspector Electrónico

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Ing. Sergio Humberto Lopez Proaños
Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	Jefe Contratación